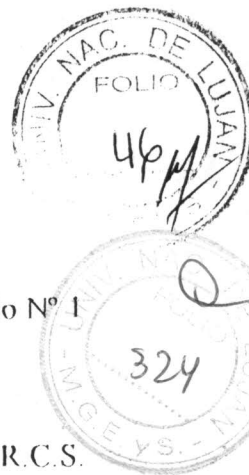


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Secretaría de Posgrado

Disposición Secretaría de Postgrado N° 1
Luján, 5 de agosto de 1999



VISTO: EL Reglamento para las Carreras de Maestría y Especialización (Anexo R.C.S. N° 299/97), y

CONSIDERANDO:

Que en los Artículos N° 23 y 24 se explicita el modo de designación de los Directores de las Carreras antes mencionados y sus funciones.

Que, al mismo tiempo, el cumplimiento de los artículos arriba señalados constituye un paso necesario para poner en plena vigencia la reglamentación de referencia.

Que se considera que ha transcurrido un plazo más que prudencial para poner en vigencia plenamente el reglamento mencionado.

Por ello,

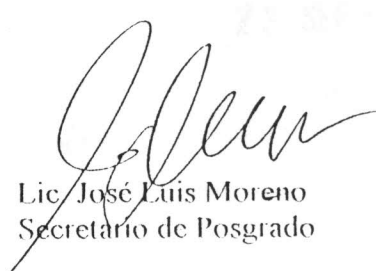
EL SECRETARIO DE POSTGRADO

D I S P O N E

ARTICULO 1°.- Abrir un Registro, desde el 9 hasta el 30 de agosto de 1999 en la Secretaría de Posgrado, para la inscripción de aspirantes a ocupar el cargo de Director/a de las Carreras de Maestría y Especialización en Demografía Social y de Maestría en Política y Gestión de la Educación.

ARTICULO 2°.- Llevar a conocimiento de la comunidad académica de la Universidad Nacional de Luján la información correspondiente, señalando los requisitos explicitados en el Artículo 23 del Reglamento antes mencionado.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. José Luis Moreno
Secretario de Posgrado

U.N.Lu.
S. Posg.
309
5/8/99
